



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INVITACIÓN N° 02
CUATÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”

2019

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO I

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vicerrectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

4. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27*

Proyectó: Abg. Kelly Plazas.- Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



de noviembre de 2012”, “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.

Adicionalmente, en concordancia con el numeral 9.- RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES.** En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD-USB) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

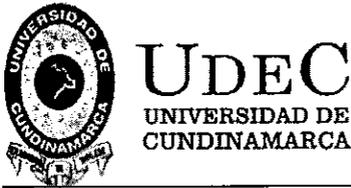
Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación privada. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios

10. INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación privada, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

¹ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

Proyectó: Abg. Kelly Piazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	22 MAR 2019	22 MAR 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 02) en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	26 MAR 2019	26 MAR 2019
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	27 MAR 2019	27 MAR 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	29 MAR 2019	29 MAR 2019
Evaluación de ofertas requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	01 ABR 2019	02 ABR 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	03 ABR 2019	03 ABR 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante <u>radicación personal</u> , en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a los resultados Invitación N° 02 , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	04 ABR 2019	04 ABR 2019
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	05 ABR 2019	05 ABR 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	08 ABR 2019	08 ABR 2019
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	09 ABR 2019	09 ABR 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional	10 ABR 2019	10 ABR 2019

NOTA No. 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del correo electrónico institucional de la Oficina de Compras comprasudec@ucundinamarca.edu.co cotizar acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación privada, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos**

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

de referencia de la Invitación N° 02, en el horario de el Horario de 8:00 am a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean remitidas fuera del horario establecido o enviadas a un correo diferente al indicado en los presentes términos de invitación, NO serán tenidas en cuenta.

12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones y subsanaciones de la Invitación N° 02**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

13. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO II

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de esta invitación es “Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Prestación de Servicios (F-CPS).

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca con el fin de desarrollar su objeto social y misional, y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico 2016-2026 - Frente Estratégico 9.2.:” Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, Estrategia “y 2.” La Universidad se constituirá como un campus multidimensional, abierto, incluyente, colaborativo y trascendente, que utiliza estrategias, métodos, técnicas e instrumentos, para propiciar el desarrollo integral de la personalidad, las potencialidades del ser humano, las disciplinas y la comunidad académicas”, se centra en el alumno y apoya la realización de Salidas Académicas, eventos de representación y todas aquellos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica, los cuales son aprobadas por el Comité de Prácticas y Salidas Académicas de la Universidad de Cundinamarca, para lo cual cuenta con un parque automotor propio que presta el servicio de transporte, sin embargo, este no es suficiente, ya que por la cantidad, tiempo y recorridos es imposible cubrir la totalidad de los servicios. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere acudir a un servicio de transporte externo que pueda atender todas aquellas Salidas, Practicas, eventos de representación de la Universidad de Cundinamarca (foros, seminarios, congresos, encuentros, visitas a empresas, entre otros) y todos aquellos que se programen para el cumplimiento de su objeto social y misional, que no puedan ser suplidos por los vehículos propios de la universidad.

Así las cosas, la Oficina de Desarrollo Académico mediante correo electrónico, envió a la Secretaria Técnica del Comité de Salidas Académicas (Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales) la relación de las posibles salidas académicas a ejecutarse en la vigencia 2019 (IPA y IIPA) suministrada por cada una de las facultades. De acuerdo a esta relación y teniendo en cuenta la ejecución de las salidas académicas en la vigencia anterior, se proyectó para la actual vigencia, el mismo presupuesto asignado en 2018. Así mismo, tomando como referencia el Contrato de Prestación de Servicio F-CPS-045 de 2018, se proyecta una bolsa por valor de \$ 20.000.000 con el fin de dar cubrimiento a eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, que no se encuentran definidos y no se incluyen dentro de la correspondiente Acta del Comité de Prácticas y Salidas Académicas, donde son aprobados los recorridos de las mismas. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos eventos se pueden dar a cualquier parte del territorio nacional y van surgiendo con el transcurrir del semestre. Igualmente, el valor de esta bolsa, se estima del historial de solicitudes de transporte (ABSr063) realizadas a la Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales en vigencias anteriores y las cuales en algunos casos no pudieron cubrirse con vehículos institucionales, por lo tanto, se hace necesario dejarlos inmersos dentro de la presente solicitud de tal

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



manera que quede establecido en el contrato y se pueda suplir esta necesidad. En razón de lo anterior, se hace necesario realizar la contratación de servicio de transporte automotor de pasajeros mediante la modalidad de TRACTO SUCESIVO, con el objetivo de cubrir las salidas académicas y eventos de representación que no se pueden suplir con buses institucionales, ya que por la cantidad de recorridos y duración de las horas es imposible cubrir la totalidad de las salidas académicas.

Teniendo en cuenta la proyección de las salidas académicas enviada por la Oficina de Desarrollo Académico, mediante correo electrónico, a la Secretaria Técnica del Comité de Prácticas y Salidas Académicas, se hace necesario realizar la solicitud de contratación de un servicio de transporte automotor terrestre de pasajeros, con el fin de dar cubrimiento a las salidas académicas de la actual vigencia, las cuales según cronograma de actividades de la Oficina de Desarrollo Académico y dando cumplimiento al Acuerdo No. 001 de septiembre de 2014, la reunión para la aprobación final de las mismas se realizará el día 25 Febrero de 2019, razón por la cual, se realiza esta solicitud antes de esta fecha para adelantar el trámite correspondiente, con el fin de garantizar y mantener la disponibilidad del servicio de transporte automotor para la participación de los estudiantes en las diferentes actividades y/o salidas académicas, así como todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica o universitaria para desarrollar su objeto social y misional.

Por otra parte, con la realización de estas salidas académicas la universidad aporta a la obtención de los registros calificados y la acreditación de alta calidad de los programas, toda vez que, permite a los estudiantes interactuar con el área productiva y su entorno, sin embargo, para que esto sea posible la Universidad de Cundinamarca debe garantizar la disponibilidad de los recursos físicos, económicos y financieros, dentro de los cuales se encuentra la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros.

La presente solicitud la regula el Documento Guía Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional (ABSG001) y el Acuerdo No. 001 de 9 septiembre de 2014 "Por la cual se establece la reglamentación de las prácticas y salidas académicas de la Universidad de Cundinamarca". Dar cumplimiento a todas normas de tránsito y condiciones de seguridad para la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, Ley 336 de 1996 – Estatuto Nacional de Transporte; la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 171 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera", Decreto 431 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que las modifiquen sustituyan o complementen.

Por otra parte, es importante aclarar que el total de las salidas académicas que se encuentran aquí relacionadas, algunas serán programadas para su ejecución con el parque automotor de propiedad de la Universidad, de acuerdo a la programación que se realice y previendo que éstas no puedan ser realizadas por estos vehículos, nos obligaría a suplirlas con servicio de transporte de terceros o. contratado. Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las características de la necesidad, se sugiere que la contratación de esta solicitud se realice bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO.

Fuente: ABSr001 N° 70 – Recursos Físicos y Servicios Generales

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que están descritas en el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.

3.1.1. VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio deben cumplir con los siguientes requisitos y/o documentación:

- a. Deben ser modelo DOS MIL DIECISÉIS (2016) en adelante y contar con el número de pasajeros suficientes de acuerdo con las necesidades de la actividad, toda vez, que el espacio debe ser adecuado al número de personas a transportar.
- b. Certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes
- c. Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT (VIGENTE)
- d. Permisos de Operación - Tarjeta de Operación (VIGENTE)
- e. Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (VIGENTE)
- f. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (VIGENTE)
- g. Licencia de Tránsito, la cual debe estar registrada en el Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT).
- h. Certificado SIMIT (Comparendos) del vehículo. De encontrarse notificado o reportado con una orden de comparendo por alguna infracción de tránsito, el proveedor del servicio deberá efectuar el pago lo antes posible, con el fin de encontrarse a paz y salvo por este concepto antes de la firma del contrato, dado el caso de salir favorecido.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Una vez solicitado el servicio, la empresa tendrá doce (12) horas para darle trámite y disponer del vehículo para el viaje, por tanto, deberá hacer conocer al supervisor del contrato, los datos del vehículo y del conductor que prestará cada servicio solicitado. El vehículo se debe encontrar en el lugar de la prestación del servicio con media hora de antelación a la hora de salida.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que se requiera prestar el servicio con vehículos adicionales a los relacionados en el ANEXO N° 4.- TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS, el contratista deberá aportar los documentos relacionados anteriormente, del vehículo con el que se pretenda prestar el servicio, el cual estará sujeto a verificación y aprobación por parte de supervisor del contrato, trámite que se deberá surtir previo al desarrollo del trayecto correspondiente. De igual forma los nuevos vehículos deben ser de igual o superiores características técnicas conforme a los requisitos establecidos en el contrato o en la solicitud realizada por el supervisor, en todo caso EL CONTRATISTA asumirá el mayor valor que implique poner a disposición un vehículo con mayor capacidad de la requerida.

NOTA ACLARATORIA N° 03: El contratista deberá reemplazar inmediatamente los servicios que, por algún motivo, se retrasen o no lleguen a los lugares acordados en cada solicitud, informando al supervisor del contrato por escrito o por medios electrónicos sobre el hecho y hechos acontecidos, asumiendo los costos que ello conlleve. El vehículo deberá ser reemplazado con las mismas condiciones señaladas anteriormente.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación, con la relación del personal propuesto en el ANEXO N° 5.- TABLA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas	Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica		Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

NOTA ACLARATORIA N° 01: El contratista debe contar con un coordinador operativo de rutas, para canalizar instrucciones de los itinerarios y afines. Su cargo podrá ser relevado con previa autorización del supervisor.

NOTA ACLARATORIA N° 02: El contratista debe contar con un conductor de relevo en caso de que el viaje se extienda más de ocho (8) consecutivas y garantizar que el personal dispuesto cuente con el descanso necesario. Por ningún motivo un mismo podrá doblar un turno. El conductor de relevo debe cumplir con las mismas condiciones establecidas en los términos de la invitación y del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$314.333.210,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **520 del 11 de marzo de 2019**.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO**, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIA. - REQUISITOS HABILITANTES**, y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso, los cuales serán desarrollados en el **MODULO IIB. - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	48 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
	Evaluación Económica	42 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a la industria nacional	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	incentivo a las MIPYME	5 puntos	Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales
--	------------------------	----------	--

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO IIA

REQUISITOS HABILANTES

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El representante legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	<p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
--	---

19 **Formato de autorización de tratamiento de datos personales**, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

5.2.2. DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA

N°	DOCUMENTO
1	<p>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



5	El representante legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El representante legal se deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta). b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



14	<p>Anexo N° 8. Acuerdo de Confidencialidad. en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
15	<p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
19	<p>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>
5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá

Proyectó: Abg. Kelly Plaza	Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica		Aprobó área técnica



	designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
--	---

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

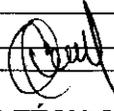
La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial.	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo CT _i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 100\% PO$.
	Si $CT \geq 100\% PO$, la propuesta se declarará Habilitada. Si $CT < 100\% PO$, la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUEDEZ ≥ 2.0	$LIQ. = AC / PC \geq 2.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $LIQ \geq 2.0$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	$NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $NE \leq 50\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 50\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



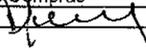
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 5.0	$R.I = U.O. / I \geq 5.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 5.0$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 5.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 10\%$	$R.P. = U.O. / P \geq 10\%$ Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 10\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 10\%$ la propuesta será Inhabilitada.	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO $\geq 8\%$	$R.I = U.O. / A.T. \geq 8\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 8\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 8\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

Revisó : Profesional de Apoyo 

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios 	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios 
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica 	Aprobó Jefatura Oficina de Compras 
Aprobó Dirección Jurídica 	Aprobó área técnica 



		<p>certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de NO presentar la certificación, <u> puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p>												
2	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="490 1473 1370 1670"> <caption>Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th colspan="2">GRUPO</th> <th colspan="2">SEGMENTO</th> <th colspan="2">FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>78</td> <td>SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO</td> <td>11</td> <td>TRANSPORTE DE PASAJEROS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC Código UNSPSC: (F) 78110000</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		F	SERVICIOS	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	TRANSPORTE DE PASAJEROS
GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA										
F	SERVICIOS	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	11	TRANSPORTE DE PASAJEROS									
3	<p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>												

Proyectó: Abg. Kelly Plaza - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		<p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Es necesario solicitar la cotización de los servicios de transporte para los diferentes recorridos, con los siguientes tipos de Vehículo: Automóvil (4 pax), Vans (6-11 pax), Vans (12-18 px), Busetas (19-23 pax), Bus (24-30 pax), Bus (31-40 pax).</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los trayectos establecidos en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones, las cuales deberán ser informados previamente al prestador del servicio. Así las cosas, el prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Aunque existe una proyección estimada de trayectos por concepto de desplazamiento de eventos de representación y participación de la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, se encuentran pendientes por definir algunas salidas académicas que se pueden presentar para cualquier destino a nivel nacional y a la fecha no se tiene conocimiento de los recorridos exactos, razón por la cual se proyecta una bolsa por valor de \$20.000.000 con el fin de dar cubrimiento a los eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, y que no se encuentran definidos e incluidos dentro de la correspondiente Acta del Comité de Prácticas y Salidas Académicas; dicho valor se estimó tomando como referencia el Contrato de Prestación de Servicio F-CPS-045 de 2018.</p>
<p>4</p>	<p>Anexo N°. 4. <u>Tabla relación de vehículos</u></p>	<p>El ANEXO N°4.- <u>TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, no se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el mismo anexo, el proveedor del servicio deberá ofrecer mínimo una relación de DIEZ (10) VEHÍCULOS, relacionando como mínimo uno (1) de cada tipo requerido (AUTOMÓVIL 4 PAX, VANS 6 - 11, VANS 12 - 18 PAX, BUSETA 19 - 23 PAX, BUS 24 - 30 PAX, BUS 31 - 40 PAX).</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio deben cumplir con los siguientes requisitos y documentación la cual se debe acompañar al ANEXO N°4.- <u>TABLA RELACIÓN DE VEHÍCULOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> i. Deben ser modelo DOS MIL DIECISÉIS (2016) en adelante. j. Certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes k. Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT (VIGENTE) l. Permisos de Operación - Tarjeta de Operación (VIGENTE) m. Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (VIGENTE) n. Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual (VIGENTE)

Proyectó: Abg. Kelly Plasas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



		<p>o. Licencia de Tránsito, la cual debe estar registrada en el Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT).</p> <p>p. Certificado SIMIT (Comparendos) del vehículo. De encontrarse notificado o reportado con una orden de comparendo por alguna infracción de tránsito, el proveedor del servicio deberá efectuar el pago lo antes posible, con el fin de encontrarse a paz y salvo por este concepto antes de la firma del contrato, dado el caso de salir favorecido.</p>												
5	<p>Anexo N°. 5. <u>Tabla Relación del personal propuesto</u></p>	<p>El Anexo N° 5 - Tabla relación del personal propuesto se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Así mismo el personal propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2 – PERSONAL PROPUESTO</p> <table border="1" data-bbox="487 872 1369 1749"> <thead> <tr> <th>CARGO REQUERIDO</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> <th>EXPERIENCIA</th> <th>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="487 928 686 1334"> <p>COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA (Mínimo una persona) (Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo)</p> </td> <td data-bbox="686 928 854 1334"> <p>Técnico, tecnólogo en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica o mecánica automotriz</p> </td> <td data-bbox="854 928 1089 1334"> <p>Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo como coordinador operativo en el Sector Transporte, el cual deberá anexar certificación(es) laborales</p> </td> <td data-bbox="1089 928 1369 1334"> <p>i. Hoja de vida. ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales. iv. Copia de la cedula de ciudadanía.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="487 1334 686 1749"> <p>CONDUCTORES OPERATIVOS (Mínimo cinco personas)</p> </td> <td data-bbox="686 1334 854 1749"> <p>Bachiller académico</p> </td> <td data-bbox="854 1334 1089 1749"> <p>Certificación(es) que acredite una experiencia mínima de TRES (03) años, como conductor operativo</p> </td> <td data-bbox="1089 1334 1369 1749"> <p>i. Hoja de vida ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales iv. Licencia de Conducción en categoría C2 – C3 v. Certificado del SIMIT (Comparendos). vi. Copia de la cedula de ciudadanía.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá anexar las Hojas de Vida del personal propuesto a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia.</p> <p>Todo título que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p>	CARGO REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<p>COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA (Mínimo una persona) (Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo)</p>	<p>Técnico, tecnólogo en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica o mecánica automotriz</p>	<p>Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo como coordinador operativo en el Sector Transporte, el cual deberá anexar certificación(es) laborales</p>	<p>i. Hoja de vida. ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales. iv. Copia de la cedula de ciudadanía.</p>	<p>CONDUCTORES OPERATIVOS (Mínimo cinco personas)</p>	<p>Bachiller académico</p>	<p>Certificación(es) que acredite una experiencia mínima de TRES (03) años, como conductor operativo</p>	<p>i. Hoja de vida ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales iv. Licencia de Conducción en categoría C2 – C3 v. Certificado del SIMIT (Comparendos). vi. Copia de la cedula de ciudadanía.</p>
CARGO REQUERIDO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA											
<p>COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA (Mínimo una persona) (Disponibilidad de tiempo completo, se deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo)</p>	<p>Técnico, tecnólogo en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica o mecánica automotriz</p>	<p>Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo como coordinador operativo en el Sector Transporte, el cual deberá anexar certificación(es) laborales</p>	<p>i. Hoja de vida. ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales. iv. Copia de la cedula de ciudadanía.</p>											
<p>CONDUCTORES OPERATIVOS (Mínimo cinco personas)</p>	<p>Bachiller académico</p>	<p>Certificación(es) que acredite una experiencia mínima de TRES (03) años, como conductor operativo</p>	<p>i. Hoja de vida ii. Títulos que acrediten la formación académica. iii. Certificación(es) laborales iv. Licencia de Conducción en categoría C2 – C3 v. Certificado del SIMIT (Comparendos). vi. Copia de la cedula de ciudadanía.</p>											

Proyectó: Abg. Kelly Plaza - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6	Documentación Técnica Requerida	<p>El proveedor deberá presentar la siguiente documentación técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estratégico de Seguridad vial debidamente aprobado e implementado en la empresa por el ente territorial competente. 2. Resolución de ratificación de habilitación para ejercer la prestación del servicio de transporte, vigente, conforme a lo establecido en el Decreto 431 de 2017. 3. Presentar el plan de capacitación para conductores u operarios de vehículos, el cual estará sujeto de verificación por parte de la Universidad de Cundinamarca. 4. Certificado de cumplimiento de la empresa suscrita por el Representante Legal y la persona encargada del Sistema de Gestión, con una puntuación mínima del 65% con la Resolución 0312 del 2019 "Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)". 5. Certificado de cumplimiento con el sistema General de Seguridad Social y/o planilla de aporte a los mismos del personal que realizará la prestación del servicio (Coordinador Operativo de Ruta y Conductores u Operarios de Vehículo).

Aprobó: Área requirente	Aprobó área técnica:
-------------------------	----------------------

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



MODULO IIB

REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO CUARENTA Y DOS -42- PUNTOS)

La evaluación económica[1] se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica se debe diligenciar en el Anexo 3 (Formato propuesta económica) de los términos, de manera clara y en forma completa, diligenciando totalmente las columnas de precio por trayecto requerido de acuerdo con los pasajeros requeridos (AUTOMÓVIL 4 PASAJEROS), (VANS 6 A 11 PASAJEROS), (VANS 12 A 18 PASAJEROS), (BUSETA 19 A 23 PASAJEROS), (BUS 24 A 30 PASAJEROS), (BUS 31 A 40 PASAJEROS).
2. El proponente no podrá obviar ninguno de los posibles trayectos solicitados a cotizar en el Anexo 3 fijados por la entidad, ya que son de obligatorio cumplimiento; La modificación total o parcial de las mismas generará el **RECHAZO** de la oferta.
3. Será causal de **RECHAZO** de la propuesta la no presentación con esta del anexo del pliego correspondiente a la oferta económica diligenciado totalmente y la no cotización de todos los ítems allí descritos.
4. Los descuentos porcentuales ofrecidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
5. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA (si a ello hay lugar); si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
6. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
7. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados **MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario.**

NOTA ACLARATORIA N° 01: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, **pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.**

8. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas	Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica		Aprobó área técnica



1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (Menor valor)

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor **PROMEDIO más económico por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO**, donde por cada medio de transporte equivale a SIETE (7) PUNTOS como se muestra a continuación:

MEDIO DE TRANSPORTE	PUNTAJE
AUTOMÓVIL 4 PASAJEROS	7
VANS 6 A 11 PASAJEROS	7
VANS 12 A 18 PASAJEROS	7
BUSETA 19 A 23 PASAJEROS	7
BUS 24 A 30 PASAJEROS	7
BUS 31 A 40 PASAJEROS	7
TOTAL PUNTAJE	42 PUNTOS

El valor PROMEDIO se calculará con la sumatoria de todos los trayectos por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO.

El oferente que presente el valor promedio **más económico por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO** a la entidad (Menor precio) obtendrá MAXIMO SIETE (7) PUNTOS por cada medio de transporte, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres simple de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor **promedio por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO** y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor **promedio por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO** de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{(7) \times (V_{MIN})}{V_i}$$

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para determinar el **PUNTAJE FINAL** que obtendrá cada oferente se procederá a sumar la puntuación obtenida por cada medio de transporte solicitado.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el SEGUNDO (2°) decimal del valor obtenido como puntaje por cada MEDIO DE TRANSPORTE SOLICITADO.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

NOTA ACLARATORIA N° 04: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA, si a ello hubiere lugar) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica

NOTA ACLARATORIA N° 05: Las columnas de precio por trayecto requerido deben diligenciarse de acuerdo con los pasajeros requeridos (Automóvil (4 pax), Vans (6-11 pax), Vans (12-18 px), Buseta (19-23 pax), Bus (24-30 pax), Bus (31-40 pax)).

NOTA ACLARATORIA N° 06: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA ACLARATORIA N° 07: Los trayectos establecidos en el ANEXO N°3.- **Formato propuesta económica**, son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones, las cuales deberán ser informadas previamente al prestador del servicio. Así las cosas, el prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (CUARENTA Y OCHO -48- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio, la Evaluación Técnica Adicional, la cual tiene un máximo de **CUARENTA Y OCHO -48- PUNTOS**, se realizará de la siguiente forma, esto en razón a que para la Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia del servicio objeto de la contratación:

2.1. SERVICIOS ADICIONALES A LOS TÉCNICOS REQUERIDOS – PUNTUACIÓN MÁXIMA VEINTICINCO (25) PUNTOS

El proponente o cotizante que ofrezca uno o varios de los factores adicionales a los indicados en la ficha técnica”, obtendrá un puntaje mínimo de **CINCO (05) puntos** y un máximo de **VEINTICINCO (25) puntos**; en caso de no ofrecer algún factor adicional se le asignaran **CERO (0) puntos**.

Tabla 3 – FACTORES ADICIONALES

FACTORES ADICIONALES
El proponente debe acreditar que cada vehículo cuente con un sistema contra incendio.
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de internet inalámbrico.
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo de localizador - GPS
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo comunicación bidireccional (empresa-proveedor-conductor)
El proponente debe ofrecer el servicio en cada vehículo el acceso a Cámaras IP

Tabla 4 – CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE ACUERDO A LOS ADICIONALES OFRECIDOS

FACTORES DE CALIDAD OFRECIDOS	PUNTAJE
El que ofrezca UNO adicional obtendrá cinco puntos.	5
El que ofrezca DOS adicionales obtendrá diez puntos.	10
El que ofrezca TRES adicionales obtendrá quince puntos.	15
El que ofrezca CUATRO adicionales obtendrá veinte puntos.	20
El que ofrezca CINCO adicionales obtendrá veinticinco puntos.	25

2.2. EXPERIENCIA ADICIONAL – PUNTUACIÓN MÁXIMA VEINTITRÉS (23) PUNTOS

Se otorgarán **VEINTITRÉS (23) PUNTOS** al oferente que **adicional** a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, aporte máximo TRES (3) certificaciones

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



adicionales (las cuales deben estar incluidas en el **Registro Único de Proponentes** -el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta-) con objeto igual o similar al de la presente invitación que:

- a) Acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial.
- b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto del contrato.
- c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- d) Valor ejecutado del contrato.
- e) Ser expedida por el contratante.
- f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- g) Cargo.
- h) Dirección y teléfonos

NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad contratante.**

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de **NO** presentar la certificación, **uede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia**, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento emitida por la entidad contratante.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista certificado, para lo cual se tomará el valor, cantidades y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios² son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional **o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.**

² Definición contenida en los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Contratos
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Tabla 6 – INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 51% o más del personal ofrecido, es de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% del personal ofrecido, es de origen nacional.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique del personal ofrecido, es de origen nacional.

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)

De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección³ se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 7 – INCENTIVO A LAS MIPYME

PUNTAJE	CONDICIÓN	DOCUMENTO
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UN (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A

El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 2.).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 1)

³ Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

Proyectó: Abg. Kelly Plaza - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MODULO III

DEL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca"
4. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
5. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca"
6. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca"
7. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar
8. Conocer y dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el MANUAL DE TRABAJO EN ALTURAS (ATHM013), MANUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP (ATHM009), MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES (ATHM023), emitidos por la Universidad de Cundinamarca
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad,

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Contratas
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

11. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
12. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
13. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones que constan que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar
14. El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe: Advertir la existencia de posibles peligros, señalar y delimitar las áreas, socializar las restricciones, activar los protocolos con controladores viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Suscribir acta de recibo a satisfacción y ampliación de las garantías post-contractuales
16. Entregar la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación
17. Suscribir el Acta de Liquidación
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. El oferente seleccionado deberá presentar antes del inicio del contrato copia del Programa de Salud Ocupacional, incluyendo la matriz de riesgos y Certificación suscrita por el representante legal de la misma, en el cual conste que cuenta con políticas escritas de Salud Ocupacional, Seguridad y Medio Ambiente, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores de la empresa contratista que prestará los servicios a la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, sin importar la relación contractual que posean
2. Contar con personal calificado capaz y suficiente para contar con criterios técnicos y operativos en forma objetiva que garanticen diagnósticos veraces y soluciones óptimas para el buen desempeño del parque automotor.
3. Prestar los servicios en la calidad y especificaciones técnicas descritas en la invitación y la propuesta allegada por el CONTRATISTA.
4. De conformidad con el Art. 18 del Decreto 171 del 2001, EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato, las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual de todos los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio, que los ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.
5. El Contratista deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato la habilitación para ejercer la prestación del servicio en la modalidad contratada, así como su licencia de funcionamiento, de conformidad con el Decreto 431 de 2017.
6. El Contratista deberá mantener vigentes durante todo el término de ejecución del contrato la tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, los certificados de revisión técnico mecánica y emisión de gases contaminantes (cuando corresponda de conformidad con el Art. 202 del Decreto 019 de 2012), de todos los vehículos puestos a disposición para la prestación del servicio del objeto a contratar.
7. Contar con los documentos requeridos y exigidos por las respectivas autoridades de transporte, dentro de cada uno de los vehículos.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



8. Los vehículos designados para la prestación del servicio deberán estar legalmente vinculados al CONTRATISTA y no presentar comparendos vigentes.
9. Los vehículos destinados para la prestación del servicio deben cumplir con los requisitos establecidos en la NOTA 6. de la presente solicitud, en lo relacionado con el número de pasajeros, toda vez que, debe ser suficiente respecto al número de pasajeros a transportar. Esta verificación debe ser realizada por el Coordinador Operativo de Ruta.
10. Los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio deben tener licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia. EL CONTRATISTA deberá garantizar que estos tienen las capacidades y condiciones necesarias para prestar el servicio, además de que los mismos no posean comparendos vigentes.
11. Informar al Supervisor del contrato, cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del servicio, quien autorizará el mismo.
12. Suministrar a su personal para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
13. El CONTRATISTA debe Contar con un coordinador operativo de rutas, para canalizar instrucciones de los itinerarios y afines. Su cargo podrá ser relevado con previa autorización del Supervisor.
14. Una vez solicitado el servicio la empresa, tendrá doce (12) horas para darle trámite y disponer el vehículo para el viaje.
15. Contar con conductor de relevo en caso de que el viaje se extienda a más de ocho (8) horas consecutivas y garantizar que el personal dispuesto cuente con el descanso necesario. Por ningún motivo un mismo conductor podrá doblar el turno. El conductor de relevo debe estar libre de comparendos vigentes
16. El vehículo se debe encontrar en el lugar de la prestación del servicio con media hora de antelación a la hora de salida
17. Garantizar que el parque automotor se encuentre en óptimas condiciones físicas, mecánicas y de seguridad, acorde con los requerimientos de ley.
18. Asegurar que el valor del servicio no exceda en ningún caso los establecidos por el mercado y en caso tal de sobrepasarlo manifiestan mediante documento, estar de acuerdo en ajustarlas.
19. Asumir por su cuenta cualquier daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados, teniendo en cuenta que se entiende por servicio mal ejecutado, aquel en el que se genere un mal funcionamiento del vehículo a causa del servicio realizado, incluido el valor agregado ofertado y los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas y las que regulan la clase de servicios contratados.
20. Hacer conocer al supervisor del contrato, los datos del vehículo y del conductor que prestará cada servicio solicitado.
21. Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los vehículos que prestan el servicio cuando este lo requiera o lo considere conveniente.
22. Dar cumplimiento a todas normas de tránsito y condiciones de seguridad para la prestación del servicio, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, Ley 336 de 1996 Estatuto Nacional de Transporte; la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 171 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera", Decreto 431 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que las modifiquen sustituyan o complementen.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



23. El CONTRATISTA deberá garantizar la seguridad de los que sean transporte en ejecución del objeto contractual, durante todo el trayecto de conducción.
24. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas que resulten necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros. Mantener para cada uno de los conductores una cuenta con comunicación bidireccional representada por un teléfono celular activado y funcionando durante 24 horas del día durante la prestación del servicio atendiendo las normas de seguridad; llevar en todo momento su celular y atender oportunamente los llamados del supervisor.
25. Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre el cambio de conductores que no presten el servicio con las garantías exigidas para la prestación del servicio, además de mantener el debido respeto a la comunidad universitaria. Si existieran quejas por parte del supervisor sobre la prestación del servicio que presta el conductor o sobre las condiciones técnico mecánica del vehículo, el contratista deberá sustituir de manera inmediata al conductor, al vehículo o ambos, depende el caso.
26. El conductor de cada vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales vigentes, licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de conducción y de gases contaminantes obligatoria, tarjeta de operación, etc. de manera permanente mientras este prestando el servicio a la Universidad.
27. El CONTRATISTA debe cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral (seguridad social integral) frente a su personal administrativo, operativo y los conductores que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. La Universidad NO adquiere frente al personal asignado, vínculo laboral alguno.
28. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos conforme a lo reglamentado por la empresa y lo establecido en el Plan de Seguridad Vial de la Empresa Contratista.
29. Coordinar con el supervisor del contrato las fechas y horarios en que se prestará el servicio; en todo caso, deberá tener a disposición de la entidad el vehículo y el conductor, para atender los requerimientos de transporte que le efectué supervisor del contrato.
30. Cualquier multa que sea impuesta por la autoridad de tránsito competente deberá ser asumida por el contratista.
31. En atención a lo establecido por el artículo 2.2.1.6.5.3 del Decreto 1079 de 2015 el contratista deberá contar con la póliza de seguro vigente que cumpla con los requisitos, amparos y coberturas establecidos por el artículo 2.2.1.6.5.1 y siguientes del Decreto 1079 de 2015.
32. Garantizar la disponibilidad permanente del servicio.
33. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Universidad y/o a terceras personas, comprometiéndose a reparar en forma inmediata; de no hacerlo así, la Universidad procederá a corregirla en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al contratista.
34. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo suscripción de modificaciones al contrato inicial.
35. Realizar el pago de la planilla única de viaje ocasional para los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros, pasajeros por carretera y mixtos, de acuerdo con la Resolución 0004171 del 5 de octubre de 2016 (en caso de presentarse este evento).
36. El proveedor del servicio deberá tener el Plan Estratégico de Seguridad vial debidamente aprobado e implementado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.
37. El proveedor del servicio deberá contar con la Resolución de ratificación de habilitación para ejercer la prestación del servicio de transporte, vigente, conforme a lo establecido en el Decreto 431 de 2017.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



38. Presentar máximo en un (1) mes de iniciado la ejecución del contrato el plan de capacitación para conductores u operarios de vehículos. y demostrar durante el tiempo de ejecución del mismo, mediante certificaciones, las capacitaciones brindadas a los conductores en planes de emergencias (primeros auxilios), brigadistas, etc.
39. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
40. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
41. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos que ella establezca.
42. El CONTRATISTA deberá velar por el estricto cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás ordenamiento jurídico vigente.
43. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
44. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

6. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

8. FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato por **MENSUALIDADES VENCIDAS** de conformidad con el servicio efectivamente prestado y

Proyectó: Abg. Kelly Rivas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



para el último pago se deberá anexar acta de liquidación, previo cumplimiento de los requisitos y la debida documentación mínima para la verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los siguientes documentos⁴:

- a) Copia del contrato, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si la hubiere lugar.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido del contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor del contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.
- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago en los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administradora de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Respecto de los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

9. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

⁴ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.

Proyectó: Abg. Kelly Plazas - Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó: Asesor - Dirección Jurídica	Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica	Aprobó área técnica



Nº	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	El termino de ejecución del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	El termino de ejecución del contrato, más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del servicio	50%	El termino de ejecución del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca
5	CONTRATISTA	Responsabilidad civil extracontractual	20%	El termino de ejecución del contrato, mas DOS (02) meses más	Eventuales Víctimas

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

11. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de

Proyectó: Abg. Kelly Plazas	Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica		Aprobó área técnica



la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

12. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

14. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

32.1.46.13-

Proyectó: Abg. Kelly Plazas	Dirección de Bienes y Servicios	Aprobó Dirección de Bienes y Servicios
Revisó. Asesor - Dirección Jurídica		Aprobó Jefatura Oficina de Compras
Aprobó Dirección Jurídica		Aprobó área técnica



ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la “**Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes¹.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/ Simplificado).
11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.
12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que

¹ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 9°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.

edo



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

- a) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO No. 02
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la **“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la **“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”**.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
1. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la **“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”**.
1. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la **“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
2. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
3. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 03

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019. Nota: Ver Anexo No.1 "Especificaciones Técnicas del Servicio", en donde se describen los recorridos y/o trayectos.	GLOBAL	1		
				SUBTOTAL	
				VALOR TOTAL	

PROYECCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS PARA LA VIGENCIA 2019									
ITEM	ORIGEN	DESTINO	DIAS	Automóvil (4 pax)	Vans (6-11 pax)	Vans (12-18 px)	Buseta (19-23 pax)	Bus (24-30 pax)	Bus (31-40 pax)
1	Facatativá	Facatativá, Medellín, Puerto triunfo, Facatativá 1550 km	4						
2	Facatativá	Facatativá, Ubaté, Raquirá, Sutamarchán, Villa de Leiva, Duitama, Facatativá 530 km	4						
3	Facatativá	Facatativá, El Rosal, Puente Piedra, Siberia Facatativá 30 km	1						
4	Facatativá	Facatativá, El Rosal, Puente Piedra, Siberia Facatativá 30 km	1						
5	Fusagasugá	Fusagasugá, Ubaté - Ubaté Fusagasugá 320KM	1						
6	Fusagasugá	Fusagasugá, Facatativá - Facatativá, Fusagasugá 190KM	1						
7	Fusagasugá	Fusagasugá, Cali - Cali Fusagasugá 800KM	2						
8	Fusagasugá	Fusagasugá, Soacha - Soacha Fusagasugá 320KM	1						
9	Fusagasugá	Fusagasugá, Chía - Chía Fusagasugá 200KM	1						
10	Facatativá	Facatativá-Ubaté Ida Ubaté-Facatativá -Regreso kilómetros 228	1						
11	Facatativá	Facatativá-Soacha Ida Soacha - Facatativá -Regreso kilómetros 94	1						



12	Facatativa	Facatativa-Fusagasugá Ida Fusagasugá-Facatativa -Regreso kilómetros 176	1						
13	Facatativa	Facatativa-Fusagasugá Ida Fusagasugá-Facatativa -Regreso kilómetros 176	1						
14	Facatativa	Facatativa-Chía Ida Chía -Facatativa - Regreso kilómetros 176	1						
15	Facatativa	Facatativa-Soacha Ida Soacha - Facatativa -Regreso kilómetros 94	1						
16	Facatativa	Facatativa-Soacha Ida Soacha - Facatativa -Regreso kilómetros 94	1						
17	SOACHA	SOACHA-UBATE- SOACHA 107KM	1						
18	SOACHA	SOACHA-UBATE- SOACHA 107KM	1						
19	SOACHA	SOACHA- FACATATIVA- SOACHA 46 Km	1						
20	SOACHA	SOACHA- FACATATIVA- SOACHA 46 Km	1						
21	SOACHA	SOACHA- FUSAGASUGÁ- SOACHA 52Km	1						
22	SOACHA	SOACHA- FUSAGASUGÁ- SOACHA 52Km	1						
23	SOACHA	SOACHA- FUSAGASUGÁ- SOACHA 52Km	1						
24	SOACHA	SOACHA- FUSAGASUGÁ- SOACHA 52Km	1						
25	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
26	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
27	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
28	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
29	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
30	SOACHA	SOACHA- TOCANCIPA - SOACHA 52Km	1						
31	SOACHA	SOACHA-UBATE- SOACHA 107KM	1						
32	SOACHA	SOACHA-UBATE- SOACHA 107KM	1						
33	SOACHA	SOACHA- FACATATIVA- SOACHA 46 Km	1						
34	SOACHA	SOACHA- FACATATIVA- SOACHA 46 Km	1						
35	SOACHA	SOACHA- FUSAGASUGÁ- SOACHA 52Km	1						

18



36	SOACHA	SOACHA-FUSAGASUGÁ-SOACHA 52Km	1						
37	SOACHA	SOACHA-FUSAGASUGÁ-SOACHA 52Km	1						
38	SOACHA	SOACHA-FUSAGASUGÁ-SOACHA 52Km	1						
39	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(RECORRIDO VEREDAS DE FUSAGASUGÁ), FUSAGASUGA, FUSAGASUGA(RECORRIDO VEREDAS DE FUSAGASUGÁ	1						
40	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(VEREDAS DE FUSAGASUGÁ), FUSAGASUGA, FUSAGASUGA(VEREDAS DE FUSAGASUGÁ-	1						
41	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, PASCA, PASCA, FUSAGASUGA,	1						
42	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, PASCA, FUSAGASUGA,	1						
43	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, MELGAR, IBAGUE(JUNTAS - (CUENCA DEL RIO COMBEIMA-, FUSAGASUGA,	1						
44	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, SIBATE, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA,	1						
45	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, GUAMO, ESPINAL, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA,	1						
46	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(FUSAGASUGA), SIBATE(VEREDA 1)(VEREDA 2), FUSAGASUGA, FUSAGASUGA(FUSAGASUGA-	1						
47	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, MADRID, FUNZA, FUSAGASUGA,	1						
48	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(VEREDA 1), FUSAGASUGA(VEREDA 1-	1						
49	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, NEIVA, PITALITO(CABILD O INDÍGENA INTIYACTA, VEREDA CABUYAL-(RUTA SENSORIAL DEL CAFÉ-, SAN AGUSTIN(PARQUE ARQUEOLÓGICO, ESTRECHO DE LA MAGDALENA, LA PELOTA-, GARZON(VEREDAS CAFETERAS-	4						



		FUSAGASUGA, FUSAGASUGA,							
50	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, PASCA(GUCHIPAS -(VEREDA EL TENDIDO- FUSAGASUGA,	1						
51	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, CHOCONTA(REPR ESA DEL SISGA), VILLAPINZON(PÁR AMO DE GUACHENEQUE- PAIPA(PANTANO DE VARGAS- (TERMALES- AQUITANIA(PLAYA BLANCA- CUITIVA, PAIPA, VILLA DE LEYVA(MUSEO ARQUEOLÓGICO UNAL.-(MUSEO ANTROPOLÓGICO RAQUIRA(CENTR O ARTESANAL- FUQUENE(LAGUN A DE FÚQUENE- UBATE, FUSAGASUGA,	4						
52	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, SILVANIA, FUSAGASUGA,	1						
53	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, FACATATIVA(PIED RAS DE TUNJA), EL ROSAL(SECTOR RURAL- FUSAGASUGA,	1						
54	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, MOSQUERA, ZIQUAIRA, TAUSA, CUCUNUBA, SUESCA(OVEJER AS-(HATILLO- CUCUNUBA, TAUSA, ZIQUAIRA, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	1						
55	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA, BOGOTA D.C., FUSAGASUGA,	1						
56	FUSA GAS UGA	FUSAGASUGA(BO GOTA DC), BOGOTA D.C., FUSAGASUGA, FUSAGASUGA(BO GOTA DC-	1						
57	Fusa gasug á	Fusagasugá La Unión Valle, visita RUT, Finca Las Lajas, Laboratorio de suelos parque de la uva, Fusagasugá.	4						

2014



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

58	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(FUSAGASUGÁ - RETORNO), BOGOTA D.C.(BOGOTÁ)(BOGOTÁ), CHIPAQUE(CHIPAQUE-, VILLAVICENCIO(VILLAVICENCIO-(VILLAVICENCIO-, CUMARAL(CUMARAL: EMPRESA DE PALMA-, VILLAVICENCIO, PUERTO LOPEZ(PUERTO LOPEZ-(CORPOICATALUMA-(EMPRESA DE CAUCHO-(PUERTO LOPEZ-, PUERTO GAITAN(PUERTO GAITAN-(PUERTO GAITAN-, PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, PUERTO LOPEZ, PUERTO GAITAN, PUERTO LOPEZ, VILLAVICENCIO, BOGOTA D.C., FUSAGASUGA, FUSAGASUGA(FUSAGASUGÁ - RETORNO-,	4							
59	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA(REGRESO), FACATATIVA(EMPRESA DE FLORES-, CHIA(EMPRESA DE FLORES-, PAIPA(PERNOTADA-(SENA DUITAMA-, DUITAMA, PAIPA, COMBITA(PRODUCCION DE FRUTALES-, TUNJA(PERNOTADA-(PERNOTADA-, JENESANO(SISTEMA DE CULTIVO-, RAMIRIQUI(SISTEMA DE CULTIVO-, TIBANA(SISTEMA DE CULTIVO-, NUEVO COLON(SISTEMA DE CULTIVOS-, TUNJA, VENTAQUEMADA(SISTEMA DE CULTIVO-, VILLAPINZON(SISTEMA DE CULTIVO-, CHOCONTA(SISTEMA DE CULTIVO-, TOCANCIPA, MOSQUERA(REGRESO -, FUSAGASUGA(REGRESO-,	4							

100



60	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, SILVANIA, MOSQUERA, ZIPAQUIRA, PACHO, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA,	1						
61	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, ESPINAL(CENTRO AGROSAVIA NATAIMA KM 9 VÍA ESPINAL-CHICORAL), FUSAGASUGA,	1						
62	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, MOSQUERA, TOCANCIPA(FLORES DE EXPORTACION), PAIPA(GRANJA UPTC-, NOBSA(CULTIVO DE FEIJOA-, PAIPA, NUEVO COLON(CULTIVOS DE FRUTALES CADUCIFOLIOS-, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	3						
63	FUSAGASUGA	FUSAGASUGA, LA MESA, EL COLEGIO, FUSAGASUGA,	1						
64	Facatativá	Facatativá - Viotá 20 km delante del casco urbano - viceversa a Facatativá 300 Km ida y vuelta	1						
65	Funza	Funza Cundinamarca, 30 Km del casco urbano - 60km ida y vuelta	1						
66	Facatativá	Facatativá - Espinal Tolima - Caldas Chinchiná a 50 km del casco urbano - Palestina 10 km del casco urbano Caldas - viceversa a Facatativá - 1900km ida y vuelta	5						
67	Facatativá	Facatativá- Rionegro-Medellin, 45 km delante del casco urbano - viceversa a Facatativá. 2100km ida y vuelta	4						
68	Facatativá	Facatativá- Mosquera 15 km delante del casco urbano - viceversa a Facatativá - 60km ida y vuelta	1						

10



69	Facatativá	Facatativá - centro de Innovación y desarrollo San Juanito de la empresa Saenz Fety, Funza Cundinamarca, Explotación agrícola Santa Clara Mosquera Cundinamarca, viceversa a Facatativá 120km ida y vuelta. Facatativá- Pasca a Distrito de riego Asobosque 15 km delante del casco urbano de Pasca - Universidad de Cundinamarca Fusagasugá Estación hidrometereologica, viceversa a Facatativá - 250km ida y vuelta	2						
70	Facatativá	Facatativá- Mosquera 15 km delante del casco urbano - viceversa a Facatativá - 60km ida y vuelta	1						
71	Facatativá	Facatativá- Bogotá D.C. - Facatativá - 100km ida y vuelta	1						
72	Facatativá	Facatativá, El Rosal, Subachoque, Tabio, Cajicá, Zipaquirá, Ubaté Chiquinquirá, Barbosa Santander, Oiba Santander y Guapota Santander, Santana (Boyacá), San José de Paré (Boyacá) Moniquira (Boyacá), Tunja, (Ventaquemada (Boyacá), Turmequé (Boyacá), Nuevo Colón (Boyacá), Villa Pinzón, Tocancipa, Cajicá, Tabio, Subachoque, El rosal, Facatativá cada caso 20 km delante del casco urbano y viceversa a Facatativá - 1110km Ida y Vuelta	4						
73	Facatativá	Facatativá, Guasca Guatavita (vereda Moquentiva), Junín, Gacheta Facatativá - 250km ida y vuelta	2						
74	Facatativá	Facatativá- Mosquera 15 km delante del casco urbano - viceversa a Facatativá - 60km Ida y vuelta	1						

210



75	Facatativá	Facatativá - Villavicencio, Villanueva, Granada, Puerto López, Barranca de Upia, Cumaral y 45 km cada día de desplazamiento adicional - alrededores viceversa a Facatativá. En el caso del 02 y el 07 de abril, se utilizan los días para desplazamiento únicamente, por la distancia. - 2330km ida y vuelta	5						
76	Facatativá	Facatativá - La Vega, Nimaima, Vergara, Nimaima, la vega, Facatativá	2						
77	Facatativá	Facatativá Sasaima Villeta	1						
78	Facatativá	Facatativá-Choachi-Facatativá 180 Km ida y vuelta	1						
79	Facatativá	Facatativá - Espinal -Ibagué- Amero-Líbano	4						
80	Fusagasugá	FUSAGASUGA, BOGOTA D.C.(GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-CASA INDIGENA CABILDO YANACONA-SESQUILE (FUNDACIÓN ECOTREK-RESERVA NATURAL-VEREDA LA ESPIGA)-FUSAGASUGA	2						
81	Fusagasugá	FUSAGASUGA, SILVANIA (INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE), FUSAGASUGA,	1						
82	Fusagasugá	FUSAGASUGA, SILVANIA(INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE), FUSAGASUGA,	1						
83	Fusagasugá	FUSAGASUGA, SIBATE,(LAGUNA DE COLORADOS-PASCA (CENTRO DE PASCA-, FUSAGASUGA.	1						
84	Fusagasugá	FUSAGASUGA, SILVANIA (AVINTER LTDA), FUSAGASUGA	1						
85	Fusagasugá	FUSAGASUGA, SILVANIA (PORCÍCOLA LÍDER), FUSAGASUGA	1						



86	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, FACATATIVA(CRIA DERO MANCILLA), FUSAGASUGA,	1						
87	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, ARBELAEZ(RANC HO OVINO LA 40), FUSAGASUGA,	1						
88	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, CHOCONTA (VEREDA AGUAS CALIENTE- VEREDA EL TEJAR BAJO)-, ZIPAQUIRA (APRISCOS LA CABRITA)- GUASCA (CAPRIBEL)- LA CALERA, BOGOTA D.C., FUSAGASUGA,	2						
89	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, SIBATE (LA PRIMAVERA), BOGOTA D.C., VILLAVICENCIO -- PUERTO LOPEZ (LA LIBERTAD)- VILLAVICENCIO - CASTILLA LA NUEVA-PORFIA- ACACIAS, VILLAVICENCIO, BOGOTA D.C., FUSAGASUGA,	4						
90	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, CARMEN DE APICALA, NILO (PISCILAGO), FUSAGASUGA,	2						
91	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, NILO (PISCILAGO), FUSAGASUGA,	1						
92	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA (HACIENDA CHICAMOCHA), FUSAGASUGA,	1						
93	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, BOGOTA D.C.(PLANTA DE SACRIFICIO PROCESUR SAS), FUSAGASUGA,	1						
94	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, BOGOTA D.C.(PLANTA DE SACRIFICIO PROCESUR SAS), FUSAGASUGA,	1						
95	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MOSQUERA - FONTIBON (PLANTA DE SACRIFICIO LOS CRISTALES), FUSAGASUGA,	1						
96	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MOSQUERA - FONTIBON (PLANTA DE SACRIFICIO LOS CRISTALES), FUSAGASUGA,	1						

202



97	Fusa gasug á	FUSAGASUGA(PR EDIO VALSALICE),	1						
98	Fusa gasug á	FUSAGASUGA(PR EDIO VALSALICE),	1						
99	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, ESPINAL(CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA ESPINAL), FUSAGASUGA,	1						
100	Fusa gasug á	FUSAGASUGA(FIN CA EL ENCANTO, VEREDA CUCHARAL), FUSAGASUGA(FIN CA EL ENCANTO, VEREDA CUCHARAL-	1						
101	Fusa gasug á	FUSAGASUGA(FIN CA VILLA MARIA, VEREDA BETHEL), FUSAGASUGA(FIN CA VILLA MARIA, VEREDA BETHEL-	1						
102	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, ESPINAL(CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA), FUSAGASUGA,	1						
103	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR, ESPINAL(SENA LA GRANJA), ARMERO (GUAYABAL)(PAR QUE DE LA VIDA)(CURDN UNIVERSIDAD DEL TOLIMA), MARIQUITA, ARMERO (GUAYABAL), MELGAR, FUSAGASUGA,	2						
104	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR, ESPINAL, ARMERO (GUAYABAL), MARIQUITA, LA DORADA, MARIQUITA, ARMERO (GUAYABAL), LERIDA, MELGAR, FUSAGASUGA,	3						
105	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR, ESPINAL (SENA CENTRO TECNOLÓGICO), ARMERO (GUAYABAL) (UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. CURDN)(PARQUE DE LA VIDA), MARIQUITA, ARMERO (GUAYABAL), ESPINAL, MELGAR, FUSAGASUGA,	2						

Red.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

106	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, SILVANIA(INSTITU TO VALSALICE), FUSAGASUGA,	1						
107	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, ESPINAL(LA GRANJA SENA), PURIFICACION(RE PRESA PRADO- NEIVA(DESERTO DE LA TATACOA- FUSAGASUGA,	4						
108	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, SOACHA, MOSQUERA, CHIA, ZIQUAIRA(CGR BIOTECNOLOGIA), ZIQUAIRA, CHIA, MOSQUERA, SOACHA, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA,	1						
109	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR, IBAGUE, MARIQUITA, HONDA, LA DORADA (CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN AGROPECUARIA), LA DORADA, HONDA, MARIQUITA, IBAGUE, MELGAR, FUSAGASUGA,	4						
110	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR, IBAGUE, MARIQUITA, HONDA, LA DORADA, NORCASIA (HACIENDA LA CASCADA), NORCASIA, LA DORADA, HONDA, MARIQUITA, IBAGUE, MELGAR, FUSAGASUGA,	3						
111	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, LA DORADA, AGUACHICA, PLATO, MONTERIA (UNIVERSIDAD DE CORDOBA)- GUATEQUE- (TIERRA ALTA)- SAN ANTERO- (BAHIA DE CISPATA)-, FUSAGASUGA,	6						
112	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, IBAGUE, MEDELLIN (LAB. LACTEOS UN- INTAL-ZENU- CENTRAL GANADERA-LAB. CARNES- CEAGRO)-, SANTA ROSA DE OSOS, MEDELLIN, FUSAGASUGA,	4						



113	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, RICAURTE (RANCHO LA ANGOSTURA), LA UNION, BUGA, LA UNION, ROLDANILLO, LA UNION, FUSAGASUGA,	4						
114	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MEDELLIN-SANTA ROSA DE OSOS (CENTRO DE INVESTIGACIÓN BETANIA), MEDELLIN (LABORATORIO DE BORMATOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN)- (GRANJA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (PAYSANDÚ)- (PLANTA DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTO: SUPLEMENTEOS EL ARCA- MEDELLIN, MEDELLIN, FUSAGASUGA,	4						
115	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, IBAGUE, MEDELLIN (LAB. LACTEOS UN- INTAL-ZENU- CENTRAL GANADERA-LAB. CARNES- CEAGRO)-, SANTA ROSA DE OSOS, MEDELLIN, FUSAGASUGA,	4						
116	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, IBAGUE, MEDELLIN (LAB. LACTEOS UN- INTAL-ZENU- CENTRAL GANADERA-LAB. CARNES- CEAGRO)-, SANTA ROSA DE OSOS, MEDELLIN, FUSAGASUGA,	4						
117	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, IBAGUE, MEDELLIN (LAB. LACTEOS UN- INTAL-ZENU- CENTRAL GANADERA-LAB. CARNES- CEAGRO)-, SANTA ROSA DE OSOS, MEDELLIN, FUSAGASUGA,	4						
118	Cota	Cota Cundinamarca vereda el abra, km 1,2, 150 km de recorrido	1						



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

119	Fuquene	Fuquene, 40 km desde Ubaté y regreso	1						
138	Facatativá	74 KM - FACATATIVA-NIMAIMA- TOBIA-FACATATIVA	1						
139	Facatativá	FACATATIVÁ-GIRARDOT-NEIVA.VILLAVIEJA - FACATATIVA 362 KM	4						
140	Facatativá	FACATATIVA-VILLETÁ (RIO VILLETÁ)-GUADUAS (RIO GUADUERO)-PUERTO SALGAR (RIO MAGDALENA)-LA DORADA (HUMEDAL CHARCA GUARINOCITO)-FACATATIVÁ 395 KM	3						
141	Facatativá	FACTATATIVA-SALENTO-QUIMBAYA-MONTENEGRO 1011 KM	4						
142	Facatativá	(FACATATIVA-BOGOTÁ PTAP EL DORADO-FACATATIVA); DIA 2 (FACATATIVA-LA CALERA PTAP F.WIESNER-FACATATIVA); DIA 3 (FACATATIVA-TOCANCIPÁ PTAP TIBITOC-FACATATIVA)	3						
143	Facatativá	FACATATIVA-SANTA MARTA-PNN TAIRONA-SFF CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA-SANTA MARTA-FACATATIVA - 1928 KM	5						
144	Facatativá	FACATATIVA-VILLETÁ (RIO VILLETÁ)-GUADUAS (RIO GUADUERO)-PUERTO SALGAR (RIO MAGDALENA)-LA DORADA (HUMEDAL CHARCA GUARINOCITO)-FACATATIVÁ 395 KM	3						
145	Facatativá	FACATATIVA-SANTA MARTA-PNN TAIRONA-SFF CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA-SANTA MARTA-FACATATIVA - 1928 KM	4					3	



146	Facatativa	FACATATIVA-SANTA MARTA-PNN TAIRONA-SFF CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA-SANTA MARTA-FACATATIVA - 1928 KM	5						
159	Fusagasugá	Fusagasugá Silvania - Soacha Bogotá - IGAC - Fusagasugá (150 km)	1						
160	Fusagasugá	Fusagasugá-Bogotá-Villavicencio-Acacias (250 KM)	4						
161	Fusagasugá	Fusagasugá - Zipaquirá - Chiquinquirá-(minas de sal)-san gil-chicamocha-Bucaramanga-puerto Berrio-la dorada-Ibagué-Fusagasugá (1300 km)	4						
162	Fusagasugá	Fusagasugá Silvania - Soacha Bogotá - IGAC - Fusagasugá (150 km)	1						
163	Fusagasugá	Fusagasugá-Bogotá-Villavicencio-Acacias (250 KM)	4						
164	Fusagasugá	Fusagasugá - Zipaquirá - Chiquinquirá - (minas de sal)-san gil-chicamocha-Bucaramanga-puerto Berrio-la dorada-Ibagué-Fusagasugá (1300 km)	4						
165	Fusagasugá	FUSAGASUGÁ - BOQUERÓN, MELGAR, GIRARDOT, CHICORAL, IBAGUÉ, GUAYABAL, LERIDA, MARIQUITA, HONDA - PUERTO SALGAR - LA DORADA - CAÑO ALEGRE - PUERTO BOYACÁ - PUERTO SERVIEZ - SABANA DE TORRES - SAN ALBERTO - SAN MARTÍN - AGUACHICA - PELAYA - PAILITAS - CURUMANÍ - BOSCONIA - EL COPEY - FUNDACIÓN. ARACATACA -	7						



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		CIÉNAGA – SANTA MARTA- PALOMINO - CAMARONES – RIOHACHA – ALBANIA - URIBIA (DESIERTO – CABO DE LA VELA – PARQUE EÓLICO) -CABO DE LA VELA - URIBIA-LA PAZ- VALLEDUPAR- BOSCONIA- AGUACHICA- IBAGUÉ-FUSA. 2.700 KILÓMETROS						
166	Fusa gasugá	FUSA- SOACHA- CIUDAD BOLIVAR Y LIMITES DE SUACHA- KENEDY (BIBLIOTECA POPULAR TECHOTIBA) - KENEDY (TONALÁ EDUCACIÓN ALTERNATIVA) - BOSA (PREICFES POPULARES)- BOGOTÁ CENTRO (BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO, ARCHIVO NACIONAL, BIBLIOTECA NACIONAL, CINEP) SAN JUAN (ZONA 20 SUMAPAZ)- CABRERA-FUSA. 277 KILOMETROS	4					
167	Fusa gasugá	FUSAGASUGÁ, SOACHA MOSQUERA BOGOTÁ LA CALERA SOPÓ BRICEÑO TUNJA TOCA TUNJA PAIPA DUITAMA SOGAMOSO BELENCITO NOBSA DUITAMA ARCABUCO BARBOSA SOCORRO SAN GIL BUCARAMANGA GIRÓN LEBRIJA BUCARAMANGA BARICHARA GUANE BARICHARA BOGOTÁ FUSAGASUGÁ- 2000 KMS	5					
168	Fusa gasugá	FUSAGASUGA, GIRARDOT, NARIÑO, BELTRAN, SAN JUAN DE RIO SECO(INSPECCIÓN DE CAMBAO), ARMERO (GUAYABAL), HONDA, MARIQUITA,	6					



		FRESNO, MANIZALES, CHINCHINA, PEREIRA, FILANDIA, SALENTO, QUIMBAYA, CARTAGO, BUGA(LAGUNA DE SONSO-, CALIMA (DARIEN), DAGUA, BUENAVENTURA, DAGUA, BUGA, ARMENIA, CAJAMARCA, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA, 2000 KMS							
169	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ BO GOTÁ SAN JUAN DE SUMAPAZ LA UNIÓN CABRERA VENECIA PANDI ICONONZO PANDÍ FUSAGASUGÁ-500 KM	3						
170	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, GIRARDOT, ESPINAL, NATAGAIMA, NEIVA, VILLAVIEJA, NEIVA, YAGUARA, HOBOS, GARZON, PITALITO(VEREDA BRUSELAS), SAN AGUSTIN, ISNOS(VEREDA BORDONES-, SAN AGUSTIN, PITALITO, GARZON, CAMPOALEGRE, NEIVA, ESPINAL, FUSAGASUGA,200 0 KM	5						
171	Fusa gasug á	FUSAGASUGAA, SOACHA, ZIPAQUIRA, TAUSA, CHIQUINQUIRA, RAQUIRA (DESIERTO LA CANDELARIA), SUTAMERCHAN, VILLA DE LEYVA, ARCABUCO, VILLA DE LEYVA, SAMACA, TUNJA, PAIPA, DUITAMA, NOBSA (BELENCITO), SOGAMOSO, AQUITANIA, TOTA, IZA, PESCA, SOGAMOSO, TUNJA, VILLAPINZON, FUSAGASUGA. 1200 KM	5						

20



172	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (CAPITOLIO NACIONAL, BIBLIOTECA DEL CONGRESO, ARCHIVO NACIONAL, CASA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CUIDADANO), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
173	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, GRANADA. MOSQUERA, CAJICA, PARQUE JAIME DUQUE, CAJICA, MOSQUERA, GRANADA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 250 KMS	1						
174	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (MUSA Y PLANETARIO DISTRITAL), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
175	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO Y MUSEO DE LA CHICHA), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
176	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, PASCA, FUSAGASUGÁ. 30 KM	1						
177	Fusa gasug á	FUSA-SILVANIA- BOGOTA- SILVANIA-FUSA 76,5 KILOMETROS HASTA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	1						
178	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, SOACHA, ZIQUAIRA, TAUSA, CHIQUNQUIRA, RAQUIRA (DESIERTO LA CANDELARIA), SUTAMERCHAN, VILLA DE LEYVA, ARCABUCO, VILLA DE LEYVA, SAMACA, TUNJA, PAIPA, DUITAMA, NOBSA (BELENCITO),	5						



		SOGAMOSO, AQUITANIA, TOTA, IZA, PESCA, SOGAMOSO, TUNJA, VILLAPINZON, FUSAGASUGA. 1200 KM							
179	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (CAPITOLIO NACIONAL, BIBLIOTECA DEL CONGRESO, ARCHIVO NACIONAL, CASA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
180	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, GRANADA. MOSQUERA, CAJICA, PARQUE JAIME DUQUE, CAJICA, MOSQUERA, GRANADA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 250 KMS	1						
181	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (MUSA Y PLANETARIO DISTRITAL), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
182	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SILVANIA, BOGOTÁ (BIBLIOTECA LUIS ÁNGEL ARANGO Y MUSEO DE LA CHICHA), SOACHA, SILVANIA, FUSAGASUGÁ. 180 KMS	1						
183	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, PASCA, FUSAGASUGÁ. 30 KM	1						
184	Fusa gasug á	FUSA-SILVANIA- BOGOTA- SILVANIA-FUSA 76,5 KILOMETROS HASTA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	1						

20



185	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ – BOQUERÓN, MELGAR, GIRARDOT, CHICORAL, IBAGUÉ, GUAYABAL, LERIDA, MARIQUITA, HONDA - PUERTO SALGAR - LA DORADA - CAÑO ALEGRE - PUERTO BOYACÁ - PUERTO SERVIEZ - SABANA DE TORRES - SAN ALBERTO - SAN MARTÍN - AGUACHICA - PELAYA - PAILITAS - CURUMANÍ - BOSCONIA - EL COPEY - FUNDACIÓN. ARACATACA - CIÉNAGA – SANTA MARTA- PALOMINO - CAMARONES – RIOHACHA – ALBANIA - URIBIA (DESIERTO – CABO DE LA VELA - PARQUE EÓLICO) - CABO DE LA VELA - URIBIA-LA PAZ- VALLEDUPAR- BOSCONIA- AGUACHICA- IBAGUÉ-FUSA. 2.700 KILÓMETROS	7						
186	Fusa gasug á	FUSA- SOACHA- CIUDAD BOLIVAR Y LIMITES DE SUACHA- KENEDY (BIBLIOTECA POPULAR TECHOTIBA) - KENEDY (TONALÁ EDUCACIÓN ALTERNATIVA) - BOSA (PREICFES POPULARES)- BOGOTÁ CENTRO (BIBLIOTECA LUIS ANGEL ARANGO, ARCHIVO NACIONAL, BIBLIOTECA NACIONAL, CINEP) SAN JUAN (ZONA 20 SUMAPAZ)- CABRERA-FUSA. 277 KILOMETROS	4						



187	Fusa gasug á	FUSAGASUGÁ, SOACHA MOSQUERA BOGOTÁ LA CALERA SOPÓ BRICEÑO TUNJA TOCA TUNJA PAIPA DUITAMA SOGAMOSO BELENCITO NOBSA DUITAMA ARCABUCO BARBOSA SOCORRO SAN GIL BUCARAMANGA GIRÓN LEBRIJA BUCARAMANGA BARICHARA GUANE BARICHARA BOGOTÁ FUSAGASUGÁ- 2000 KMS	5						
188	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, GIRARDOT, NARIÑO, BELTRAN, SAN JUAN DE RIO SECO(INSPECCIÓ N DE CAMBAO), ARMERO (GUAYABAL), HONDA, MARIQUITA, FRESNO, MANIZALES, CHINCHINA, PEREIRA, FILANDIA, SALENTO, QUIMBAYA, CARTAGO, BUGA(LAGUNA DE SONSO-, CALIMA (DARIEN), DAGUA, BUENAVENTURA, DAGUA, BUGA, ARMENIA, CAJAMARCA, FUSAGASUGA, FUSAGASUGA, 2000 KMS	6						
189	Fusa gasug á	FUSAGASUGA BO GOTÁ SAN JUAN DE SUMAPAZ LA UNIÓN CABRERA VENECIA PANDI ICONONZO PANDÍ FUSAGASUGÁ-500 KM	3						
190	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, GIRARDOT, ESPINAL, NATAGAIMA, NEIVA, VILLAVIEJA, NEIVA, YAGUARA, HOBBO, GARZON, PITALITO(VEREDA BRUSELAS), SAN AGUSTIN, ISNOS(VEREDA BORDONES-, SAN AGUSTIN,	5						

204



		PITALITO, GARZON, CAMPOALEGRE, NEIVA, ESPINAL, FUSAGASUGA, 200 0 KM							
191	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Fusagasugá (Vereda Bosachoque): 30 km	1						
192	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Arbeláez (Vereda San José): 40 km	1						
193	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de San Bernardo (Vereda de Portones): 60 km	1						
194	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Pandi (Centro): 80 km	1						
195	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Venecia (Centro): 120 km	1						
196	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Cabrera (Kilómetro 1 vía San Juan): 160 km	1						
197	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Sylvania (Barrio Los Puentes): 30 km	1						
198	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Granada (Vereda San Raimundo): 60 km	1						
199	Fusa gasug á	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Tibacuy (Vereda La Portada): 40 km	1						

24



200	Fusagasugá	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Municipio de Pasca (Vereda Alto del Molino): 6 km	1						
201	Fusagasugá	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Maloka, Bogotá. Cra. 68 D No 24A-51:	1						
202	Fusagasugá	Sede Principal Universidad de Cundinamarca (Fusagasugá) - Zipaquirá - Ubaté-Chiquinquirá- villa de Leyva: 700 km	3						
223	Facativá	Facativá-Siberiachía-bellavista - 55 kilómetros	1						
224	Facativá	Facativá-Siberiachía-bellavista - 55 kilómetros	1						
225	Facativá	Facativá-vereda los manzanos	1						
226	Facativá	Lugar de salida: universidad de Cundinamarca extensión Facativá - lugar de llegada: Cercun - Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá - 90 kilómetros	1						
227	Facativá	Facativá - Bogotá - Facativá. 70 km	1						
228	Facativá	Facativá - sasaima - Facativá. 70 km	1						
229	Facativá	Facativá - sasaima - Facativá. 70 km	1						
230	Facativá	Facativá-Bogotá-Facativá. 88 km	1						
231	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad Jorge Tadeo Lozano - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
232	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad Jorge Tadeo Lozano - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						

28



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

233	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Extensión Chía- Extensión De Zipaquirá 62 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
234	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Auditorio Del Centro Cultural Y Convenciones De Cajicá - Extensión De Zipaquirá 35 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
235	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad Jorge Tadeo Lozano - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
236	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Teatro Bicentenario Zipaquirá- Extensión De Zipaquirá 4 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
237	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Ibagué Tolima - Extensión De Zipaquirá 486 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	2						
238	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Planetario Distrital de Bogotá - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
239	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad Nacional - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						

202



240	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Teatro Bicentenario Zipaquirá - Extensión De Zipaquirá 5 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
241	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad de Cundinamarca Extensión Chía - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
242	Zipaquirá	Extensión De Zipaquirá - Teatro Bicentenario Zipaquirá- Extensión De Zipaquirá 4 kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
243	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad Jorge Tadeo Lozano - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 86 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
244	Zipaquirá	Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá - Universidad de Cundinamarca Extensión Chía - Universidad De Cundinamarca Extensión Zipaquirá 37 Kilómetros "Depende de la hora que disponga el evento"	1						
245	Fusagasugá	FUSAGASUGA, MOSQUERA, COTA, CHIA(CLUB BELLA VISTA), COTA, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	1						
246	Fusagasugá	FUSAGASUGA, - MELGAR, MELGAR -FUSAGASUGA	1						
247	Fusagasugá	FUSAGASUGA- GIRARDOT, GIRARDOT - FUSAGASUGA	1						

24



248	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MOSQUERA, COTA, CHIA, SESQUILE (CLUB HANSA), CHIA, COTA, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	1						
249	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, DESIERTO DE LA TATACOA (HUILA) FUSAGASUGA,	1						
250	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, CUNDAY FUSAGASUGA,	1						
251	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, COTA, FUSAGASUGA,	2						
252	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MOSQUERA, COTA, CHIA (UNIVERSIDA D SANTO TOMAS SEDE SAN ALBERTO MAGNO), COTA, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	1						
253	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MOSQUERA, COTA, CHIA (UNIVERSIDA D SANTO TOMAS), COTA, MOSQUERA, FUSAGASUGA,	1						
254	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, BOGOTA D.C. (ESTADIO EL CAMPIN), FUSAGASUGA,	1						
255	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, MELGAR (CENTRO VACACIONAL CAFAM DE MELGAR), FUSAGASUGA,	1						
256	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, GIRARDOT (PISCIN A OLÍMPICA), FUSAGASUGA,	1						
257	Fusa gasug á	FUSAGASUGA, GIRARDOT (PISCIN A OLÍMPICA), FUSAGASUGA,	1						
258	Soac ha	Soacha - Cunday - Cunday - Soacha (124 km)	1						
259	Soac ha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
260	Soac ha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
261	Soac ha	Soacha - Neiva - Neiva - Soacha (166 km)	4						
262	Soac ha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
263	Soac ha	Soacha - Cunday - Cunday - Soacha (124 km)	1						



264	Soacha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
265	Soacha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
266	Soacha	Soacha - Neiva - Neiva - Soacha (166 km)	4						
267	Soacha	Soacha - Icononzo - Icononzo - Soacha (112 km)	3						
283	Fusagasugá	Fusagasugá - Tibacuy-cerro del quinini-Fusagasugá 80km	1						
284	Fusagasugá	Fusagasugá - Tibacuy-cerro del quinini-Fusagasugá 80 km	1						
285	Fusagasugá	FUSAGASUGA-MUNICIPIO DE SILVANIA VIA SIBATE -VEREDA VICTORIA ALTA 70 KM	1						
286	Fusagasugá	FUSAGASUGA-BOGOTA BARRIO NIZA HUMEDAL DE CORDOVA-FUSAGASUGA 120KM	1						
287	Fusagasugá	Fusagasugá - entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz- Fusagasugá 130 KM	1						
288	Fusagasugá	Fusagasugá - entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz- Fusagasugá 130 KM	1						
289	Facatativá	Facatativá - Subachoque - Facatativá	1						
290	Facatativá	Facatativá - Subachoque - Facatativá	1						
291	Facatativá	Facatativá - Subachoque - Facatativá	1						
292	Facatativá	Facatativá- Anolaima- Facatativá	1						
293	Facatativá	Facatativá- Anolaima- Facatativá	1						
294	Facatativá	Facatativá- Anolaima- Facatativá	1						
295	Facatativá	FACATATIVA-MUNICIPIO DE SILVANIA VIA SIBATE -VEREDA VICTORIA ALTA - FACATTATIVA 150 KM	1						

28



296	Facatativá	FACATATIVA-BOGOTA BARRIO NIZA HUMEDAL DE CORDOVA-FACATATATIVA 120KM	1						
297	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						
298	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						
299	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						
300	Facatativá	Facatativá – Subachoque - Facatativá	1						
301	Facatativá	Facatativá – Subachoque - Facatativá	1						
302	Facatativá	Facatativá – Subachoque - Facatativá	1						
303	Facatativá	Facatativá- Anolaima-Facatativá	1						
304	Facatativá	Facatativá- Anolaima-Facatativá	1						
305	Facatativá	Facatativá- Anolaima-Facatativá	1						
306	Facatativá	FACATATIVA-MUNICIPIO DE SILVANIA VIA SIBATE -VEREDA VICTORIA ALTA - FACATTATIVA 150 KM	1						
307	Facatativá	FACATATIVA-BOGOTA BARRIO NIZA HUMEDAL DE CORDOVA-FACATATATIVA 120KM	1						
308	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						
309	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						
310	Facatativá	Facatativá -entrada a Mondoñedo - represa del muñasibate- paramo del Sumapaz-Facatativá	1						



321	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Parque Natural Chicaque - UDEC (Fusagasugá) 104 km.	1						
322	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Tocancipá - Cervecería BBC - UDEC (Fusagasugá) 240 Km.	1						
323	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Parque Natural Chingaza - UDEC (Fusagasugá) 350 Km.	1						
324	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Páramo del Sumapaz - UDEC (Fusagasugá) 80 km.	1						
325	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Granja La Esperanza (Fusagasugá) - UDEC (Fusagasugá) 120 km.	1						
326	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Sogamoso (Ladrilleras) - UDEC (Fusagasugá) 600 km.	1						
327	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Jardín Botánico de Bogotá - UDEC (Fusagasugá) 160 km.	1						
328	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - INGEOMINAS (Bogotá) - UDEC (Fusagasugá) 100 Km.	1						
329	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Páramo del Sumapaz - UDEC (Fusagasugá) 80 km.	1						
330	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - Hacienda Lácteos El Cural y Hacienda El Chaco (Rovira y Piedras, Dpto. Tolima) - UDEC (Fusagasugá) 360 km.	1						
331	Fusa gasug á	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						

205



UDEC

UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

332	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
333	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
334	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
335	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
336	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
337	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
338	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
339	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
340	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Parque Natural Chicaque - UDEC (Fusagasugá) 104 km.	1						
341	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Tocancipá - Cervecería BBC - UDEC (Fusagasugá) 240 Km.	1						
342	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Parque Natural Chingaza - UDEC (Fusagasugá) 350 Km.	1						



343	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Páramo del Sumapaz - UDEC (Fusagasugá) 80 km.	1						
344	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Granja La Esperanza (Fusagasugá) - UDEC (Fusagasugá) 120 km.	1						
345	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Sogamoso (Ladrilleras) - UDEC (Fusagasugá) 600 km.	1						
346	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Jardín Botánico de Bogotá - UDEC (Fusagasugá) 160 km.	1						
347	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - INGEOMINAS (Bogotá) - UDEC (Fusagasugá) 100 Km.	1						
348	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Páramo del Sumapaz - UDEC (Fusagasugá) 80 km.	1						
349	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - Hacienda Lácteos El Cural y Hacienda El Chaco (Rovira y Piedras, Dpto. Tolima) - UDEC (Fusagasugá) 360 km.	1						
350	Fusa gasugá	UDEC (Fusagasugá) - CORPOICA Tibaitatá (Mosquera) - UDEC (Fusagasugá) 120 Km.	1						
351	Chía	Chía -La Calera- Parque Chingaza (entrada Monterredondo) 90 K	1						
352	Chía	Centro Chía-Río Frío-Centro Chía 10 km	1						
353	Chía	Centro Chía-Río Frío-Centro Chía 10 km	1						
354	Chía	Centro Chía-Río Frío-Centro Chía 10 km	1						
355	Chía	Centro Chía-Río Frío-Centro Chía 10 km	1						
356	Fusa gasugá	Fusa alrededores- Micro cuenca del Jordán 10 km	1						

045



357	Fusa gasugá	Fusa alrededores- Micro cuenca del Jordán 10 km	1						
358	Fusa gasugá	Fusa -Vía Romeral Hacia Vereda Colorados (Pasca). Regreso 4pm Vereda Colorados a Fusa 120 km	1						
359	BOLSA DE SERVICIOS QUE NO ESTAN CONTEMPLADOS EN LOS RECORRIDOS ANTERIORES PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS SALIDAS ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD		\$20.000.000						

NOTA N° 01: Las columnas de precio por trayecto requerido deben diligenciarse de acuerdo con los pasajeros requeridos (Automóvil (4 pax), Vans (6-11 pax), Vans (12-18 px), Buseta (19-23 pax), Bus (24-30 pax), Bus (31-40 pax)).

NOTA N° 02: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista.

NOTA N° 03: Los trayectos establecidos en el ANEXO N°3.- **Formato propuesta económica**, son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones, las cuales deberán ser informados previamente al prestador del servicio. Así las cosas, el prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.

NOTA N° 04: Aunque existe una proyección estimada de trayectos por concepto de desplazamiento de eventos de representación y participación de la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, se encuentran pendientes por definir algunas salidas académicas que se pueden presentar para cualquier destino a nivel nacional y a la fecha no se tiene conocimiento de los recorridos exactos, razón por la cual se proyecta una bolsa por valor de \$20.000.000 con el fin de dar cubrimiento a los eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca, y que no se encuentran definidos e incluidos dentro de la correspondiente Acta del Comité de Prácticas y Salidas Académicas; dicho valor se estimó tomando como referencia el Contrato de Prestación de Servicio F-CPS-045 de 2018.



ANEXO No. 04

TABLA RELACIÓN DE VEHICULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

N° VEHICULO PROPUESTO	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PLACA	CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE PERSONAS	N° LICENCIA DE TRANSITO	N° CERTIFICADD DE TECNOMECANICA	N° POLIZA DEL SOAT	N° TARJETA PERSMISO DE OPERACIÓN	N° POLIZA DE RCE	N° POLIZA RC
1										
2										
3										
4										
5										
6										
8										
9										
10										

NOTA No. 01: Los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio deben ser modelo **DOS MIL DIECISÉIS (2016)** en adelante.

NOTA No. 02: El proveedor del servicio deberá ofrecer mínimo una relación de **DIEZ (10) VEHÍCULOS**, relacionando como mínimo uno (1) de cada tipo requerido (AUTOMÓVIL 4 PAX, VANS 6 - 11, VANS 12 - 18 PAX, BUSETA 19 - 23 PAX, BUS 24 - 30 PAX, BUS 31 - 40 PAX).

FIRMA DEL REPRESENTANTE



ANEXO No. 05

TABLA RELACION DEL PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

N° PERSONAL	CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	N° LICENCIA DE CONDUCCION
1			
2			
3			
4			
5			
6			
8			
9			

FIRMA DEL REPRESENTANTE



CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **“Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019”** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato-
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

20



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 07

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
• Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
• Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
• Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1 Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2 Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3 Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma:

201



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

FECHA: _____

REF: Compromiso de Confidencialidad de la Propuesta para realizar la **Servicio de transporte automotor para el desarrollo de prácticas y salidas académicas y todos aquellos eventos organizados o en los que tenga participación la comunidad académica de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2019**” de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que estoy al tanto de que:

1. La información compartida en virtud del presente acuerdo pertenece a la **Universidad de Cundinamarca**, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización. Dicha información es compartida en virtud del desarrollo del [proyecto, convenio, contrato o relación principal que le da origen] como quedo identificado anteriormente.
2. Que la información de propiedad de la **Universidad de Cundinamarca** ha sido desarrollada u obtenido legalmente, como resultado de sus procesos, programas o proyectos y, en consecuencias abarca documentos, datos, tecnología y/o material que considera único y confidencial, o que es objeto de protección a título de secreto industrial.

En consecuencia, **me comprometo a:**

3. no divulgar directa, indirecta, próxima a remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, la **información confidencial**² perteneciente a la **Universidad de Cundinamarca**, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.
4. Mantener la **información confidencial** segura, usarla solamente para los propósitos relacionados con él, en caso de ser solicitada, devolverla toda (incluyendo copias de esta) en el momento en que ya no requiera hacer uso de la misma o cuando termine la relación, caso en el cual, deberá entregar dicha información antes de la terminación de la vinculación.
5. Proteger la **información confidencial**, sea verbal, escrita, visual, tangible, intangible o que por cualquier otro medio reciba, siendo legítima poseedora de la misma la **Universidad de Cundinamarca**, restringiendo su uso exclusivamente a las personas que tengan absoluta necesidad de conocerla.
6. Abstenerse de publicar la **información confidencial** que conozca, reciba o intercambie con ocasión de las reuniones sostenidas.
7. Usar la **información confidencial** que se le entregue, únicamente para los efectos señalados al momento de la entrega de dicha información.
8. Mantener la **información confidencial** en reserva hasta tanto adquiera el carácter de pública.
9. Responder por el mal uso que le den sus representantes a la **información confidencial**.
10. Guardar la reserva de la **información confidencial** como mínimo, con el mismo cuidado con la que protege la **información confidencial**.

² se entiende como Información Confidencial, para los efectos del presente acuerdo: A. La información que no sea pública y sea conocida por la parte receptora con ocasión de del proyecto de investigación y/ extensión. B. Cualquier información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios y/o cualquier otra relacionada con el [proyecto de investigación y/o extensión contrato o convenio identificado anteriormente]lograr tales fines, y/o cualquier otro ente relacionado con la estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos (en la forma definida en la ley), de la cual, la parte receptora tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio o circunstancia en virtud de las reuniones sostenidas y/o documentos suministrados. C. La que corresponda o deba considerarse como tal para garantizar el derecho constitucional a la intimidad, la honra y el buen nombre de las personas y deba guardarse la debida diligencia en su discreción y manejo en el desempeño de sus funciones.

22



11. La **parte receptora** se obliga a no transmitir, comunicar revelar o de cualquier otra forma divulgar total o parcialmente, pública o privadamente, la **información confidencial** sin el previo consentimiento por escrito por parte de la **Universidad de Cundinamarca**.
Parágrafo: Cualquier divulgación autorizada de la **información confidencial** a terceras personas estará sujeta a las mismas obligaciones de confidencialidad derivadas del presente **Acuerdo** y la **parte receptora** deberá informar estas restricciones incluyendo la identificación de la Información como confidencial.
4. **Exclusiones a la confidencialidad:** La **parte receptora** queda relevada o eximida de la obligación de confidencialidad, únicamente en los siguientes casos:
- 3 Cuando la **información confidencial** haya sido o sea de dominio público. Si la información se hace de dominio público durante el plazo del presente acuerdo, por un hecho ajeno a la **parte receptora**, esta conservará su deber de reserva sobre la información que no haya sido afectada.
 - 4 Cuando la **información confidencial** deba ser revelada por sentencia en firme de un tribunal o autoridades competentes en desarrollo de sus funciones que ordenen el levantamiento de la reserva y soliciten el suministro de esta información. No obstante, en este caso la parte reveladora será la encargada de dar cumplimiento a la orden, restringiendo la divulgación a la información estrictamente necesaria, y en el evento de que la confidencialidad se mantenga, no eximirá a la parte receptora del deber de reserva.
 - 5 Cuando la **parte receptora pruebe** que la **información confidencial** ha sido obtenida por otras fuentes.
 - 6 Cuando la **información confidencial** ya la tenía en su poder la parte receptora antes de la entrega de la información reservada.
1. **Responsabilidad:** la parte que contravenga el acuerdo será responsable ante la otra parte o ante los terceros de buena fe sobre los cuales se demuestre que se han visto afectados por la inobservancia del presente **acuerdo**, por los perjuicios morales y económicos que estos puedan sufrir como resultado del incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas.
 2. **Solución de controversias:** Las partes se comprometen a esforzarse en resolver mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos cualquier diferencia que surja con motivo de la ejecución del presente **acuerdo**. En caso de no llegar a una solución directa para la controversia planteada, someterán la cuestión controvertida a las leyes colombianas y a la jurisdicción competente en el momento de presentarse la diferencia.

Legislación aplicable: Este **acuerdo** se regirá por las leyes de la República de Colombia y se interpretará de acuerdo con las mismas.

En razón a lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con todas y cada una de las consideraciones consignadas en el presente acuerdo.

firma:

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. del Representante Legal:

Dirección de notificaciones:

28



ANEXO No. 09

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% del personal ofrecido, es de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% del personal ofrecido, es de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el personal ofrecido, es de origen nacional.

Diligencia con X el campo en que aplica			
Tiene tratado	SI		NO
Numero de tratado			

NOTA: Para la obtención de la puntuación se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

Dit

